



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 20 FEB 2004

VISTO, El Expediente del registro del Tribunal de Cuentas S.C. N° 182/03, caratulado:
"RENDICIÓN CUENTA HONORARIOS N° 01/2003 – FISCALIA DE ESTADO"; y

CONSIDERANDO:

Que las rendiciones se efectúan en el marco de la Ley Provincial N° 3 Art. 17, y la
reglamentación del Decreto Provincial N° 444/92, modificatorio del Decreto Provincial N°
1802/98.

Que del análisis de las rendiciones presentadas se han confeccionado los Informes T.C.P.
N° 505/03 de fecha 02/10/03 y N° 662/03 de fecha 24/12/03, surgiendo de los mismos que no
existen observaciones que formular a la presente rendición, efectuando algunas recomendaciones,
detalladas en Anexo I de la presente.

Que el Tribunal de Cuentas es el organismo competente para emitir el presente acto de
acuerdo a lo establecido en el Art. 2° inc. b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

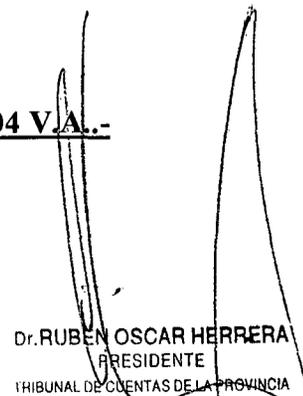
ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición de cuentas honorarios N° 01/03 presentada por la Fiscalía
de Estado, tramitada por el Expediente del registro de Fiscalía de Estado N° 30/03, por un total de
PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$: 1.534,00).

ARTICULO 2°.- Recomendar los requerimientos consignados en el Anexo I – Capítulo de
Recomendaciones, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar al Sr. Fiscal de Estado Dr. Virgilio J. Martínez de Sucre,
cumplido, archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 42 /04 V.A.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

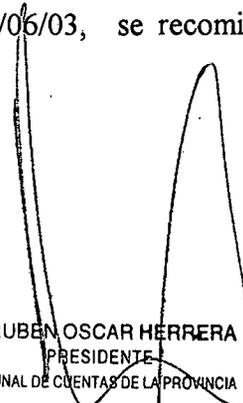


ANEXO I DE LA RESOLUCION T.C.P. - V.A. N° 42 /04.-

RECOMENDACIONES

a) Habiendo verificado en el periodo fiscalizado un saldo inicial de \$ 21.286,79, los ingresos de \$ 2.506,22, y los egresos por \$ 360,00, arribando a un saldo final de \$ 23.433,01 como un remanente de honorarios no distribuidos en el período 01/01/03 al 30/06/03, se recomienda regularizar la situación.


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBÉN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA